



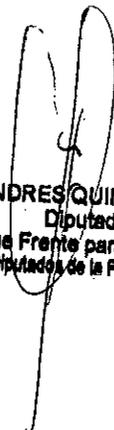
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Adherir a los actos conmemorativos del “Día del Folklore Argentino” y del “Día Mundial del Folklore”, que se celebran el día 22 de agosto de cada año.



ANDRES QUINTEROS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Definimos como “folklore” como “una ciencia que estudia la vida, la tradición de los pueblos, principalmente en los medios populares, teniendo como requisito fundamental que fuera producido por el mismo pueblo, quizá anónimamente y que haya arraigado en la gente, sin desaparecer y perdurando a través del tiempo”, es decir “lo que el pueblo sabe”.

El día 22 de agosto de 1846, en la revista “Athenacum” editada en Londres, el arqueólogo Williams J. Thoms utilizó por primera vez el término “folklore” o en la actualidad españolizado “folclore”, vocablo compuesto de dos palabras: folk (pueblo) y lore (saber-ciencia) para definir el saber popular, conocimientos, leyendas, supersticiones, músicas, danzas, dichos, refranes, cantares, todos ellos devenidos de una transmisión de boca en boca, que se incorporan a las costumbres de los pueblos y cuya autoría por lo general se desconoce.

La República Argentina en su totalidad presenta coloridos y diferentes expresiones de la cultura popular, las cuales se mantienen vivas en poetas, músicos e historiadores.

La Provincia de Buenos Aires, no está exenta de estas manifestaciones que se expresan cada vez que se reúnen los habitantes de sus poblaciones en ocasión de festividades locales o regionales y en donde encontramos la música, las payadas, los juegos (taba, truco, cuadreras, sortija, jineteadas, pato – el deporte nacional-, etc.), las comidas, el asado, el mate, la vestimenta, la supervivencia de las pulperías y los boliches, donde por medio de la tradición oral y escrita, se mantienen vivas las características de nuestras primeras conglomerados urbanos y rurales, en donde el gaucho simbolizara el arquetipo del ser nacional.

Durante el año 1960 se realizó en nuestro país el “Primer Congreso Internacional de Folklore”, presidido por el argentino Augusto Raúl Cortázar, con delegados de más de 30 países, estableciendo el día 22 de Agosto como Día del Folklore, fecha coincidente con la del nacimiento de Juan Bautista Ambrosetti, paleontólogo, arqueólogo e historiador, y primero en realizar estudios sistemáticos del folklore nacional por lo que se lo considera el “padre de la ciencia argentina”.

Ya en el año 1949 se había realizado en nuestro país el “Primer Congreso Nacional de Folklore”, donde se define y aprueba el emblema que representaría a los folkloristas argentinos, adoptando el árbol como símbolo, ya que el folklore, a su imagen, hunde sus raíces en la tierra (la tradición) extendiendo tres ramas que simbolizan el pensamiento, el sentimiento, la imaginación y una cuarta expresión de la obra de sus manos.



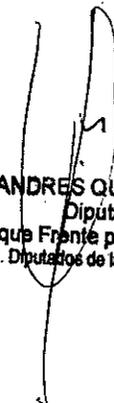
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Una banda con la inscripción “Qué y cómo el pueblo piensa, siente, imagina y obra” envuelve el tronco y sus hojas. Este emblema fue creado por don Rafael Jijena Sánchez y realizado por el pintor don Guillermo Buitrago.

Nuestra Provincia, con sus diversidades locales y regionales, mantiene viva la cultura y tradición popular, pudiéndose observar durante todo el año innumerables fiestas, reuniones, peñas, jineteadas y festivales, lo que permite afirmar que se asegura para las futuras generaciones una tierra en donde sus valores se mantendrán intactos.

Para mantener viva su esencia y proveer al sostenimiento de la cultura popular en todas sus manifestaciones, canalizadas generalmente por músicos y entidades y centros tradicionalistas debe ser acompañado y apoyado a fin de preservar los valores de nuestros habitantes, valores que apuntalan el arquetipo del ser nacional.

Por todo lo expuesto, es que solicito de los señores Legisladores acompañen con su voto favorable la presente Resolución.


ANDRÉS QUINTEROS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.